



MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación No. 02069892 **RESOLUCIÓN NÚMERO 00980** DE 2003
(22 ENE. 2003)

"Por la cual se termina una investigación por competencia desleal"

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante radicación número 02069892 el doctor JUAN FRANCISCO SCHULTZE-KRAFT GAMBOA en su calidad de apoderado general de la sociedad GENERAL MOTORS COLMOTORES S.A. con NIT. 08600023043, presentó denuncia por la presunta comisión de actos de competencia desleal, previstos en los artículos 2, 7, 8, 10, 11, 13 y 18 de la Ley 256 de 1996.

SEGUNDO: Mediante Resolución número 37110 del veintidós (22) de julio de dos mil dos (2002), el Superintendente Delegado para la Promoción de la Competencia (e) ordenó la apertura de una investigación contra la sociedad DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE AUTOMÓVILES MADIAUTOS LTDA. con NIT. 8000847285. Dicha actuación se notificó a la denunciada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo del citado proveído y en atención a lo preceptuado en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo. Una vez agotado el término para solicitar y aportar pruebas previsto en el artículo segundo de la Resolución número 37110 de 2002, la denunciada a través de su representante legal presentó comunicación en tal sentido.

TERCERO: Las partes fueron citadas a audiencia de conciliación llevada a cabo en las instalaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio el día dieciséis (16) de enero de dos mil tres (2003), a la cual se hicieron presentes las partes, la cual culminó con la celebración y suscripción de un acuerdo conciliatorio obtenido de común consenso entre la sociedad GENERAL MOTORS COLMOTORES S.A. y la sociedad DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE AUTOMÓVILES MADIAUTOS LTDA.

En mérito de lo expuesto, esta Superintendencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Terminar la presente investigación respecto de la sociedad DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE AUTOMÓVILES MADIAUTOS LTDA. con NIT 8000847285 y en consecuencia ordenar su archivo sin que haya lugar a declarar actos de competencia desleal contra éstos, ni al trámite incidental de tasación de perjuicios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución, personalmente y en su defecto mediante edicto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso

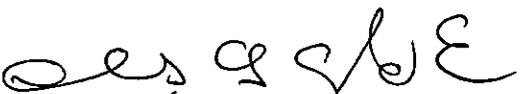
Por la cual se termina una investigación por competencia desleal

Administrativo, al doctor Juan Francisco Schultz-Kraft Gamboa, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.471.424 de Bogotá y tarjeta profesional número 102740 del C.S.J., en su condición de apoderado general de la sociedad GENERAL MOTORS COLMOTORES S.A. y al señor Enrique Guzmán Galvez, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.290.465 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE AUTOMÓVILES MADIAUTOS LTDA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **22** ENE. 2003

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (e)


CARLOS GERMÁN CAYCEDO ESPINEL

Notificaciones:

Doctor
JUAN FRANCISCO SCHULTZ-KRAFT GAMBOA
C.C. 80.471.424 de Bogotá
T.P. 102740 del C.S.J.
Apoderado
GENERAL MOTORS COLMOTORES S.A.
NIT. 8600023043
Calle 56 A sur No 33-53
Ciudad

Señor
ENRIQUE GUZMÁN GALVEZ
C.C. 19.290.465 de Bogotá
Representante legal
DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE AUTOMÓVILES MADIAUTOS LTDA.
NIT. . 8000847285
Avenida 127 No. 54 A -33
Ciudad

AGL/mvff